



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## IX LEGISLATURA

Serie B:  
PROPOSICIONES DE LEY

2 de diciembre de 2009

Núm. 203-3

### PROPOSICIÓN DE LEY

**122/000182** **Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/1994, de 19 de mayo, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea, para su adaptación al Tratado de Lisboa de 13 de diciembre de 2007.**

**Procedimiento de urgencia.**

**Tramitación en lectura única.**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, y para el caso de que fuese acordada la tramitación directa y en lectura única de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/1994, de 19 de mayo, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea, para su adaptación al Tratado de Lisboa de 13 de diciembre de 2007, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular en el Congreso, Catalán (CiU), Vasco (EAJ-PNV) y Mixto, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 203-1, de 23 de octubre de 2009, tomada en consideración el 24 de noviembre de 2009, acordó, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 126.5 del Reglamento del Congreso de los Diputados, disponer su tramitación por el procedimiento de urgencia y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, estableciendo la apertura de un plazo de presentación de enmiendas a la señalada Proposición de Ley que finalizará el 2 de diciembre de 2009, a las 18 horas.

Se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado tramitar directamente y en lectura única, según el artículo 150 del Reglamento, la Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/1994, de 19 de mayo, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea, para su adaptación al Tratado de Lisboa de 13 de diciembre de 2007.

Se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**